

# Días de Enfermedad Pagados de NJ

*¡Conozca sus derechos!*



## ¿Qué es la Ley de Días de Enfermedad Pagados?

Es una ley estatal que garantiza a los trabajadores días de enfermedad con protección del trabajo que están pagados por el empleador. Los usos permitidos incluyen: recuperación por enfermedad, asistir a citas del doctor y cuidando de un familiar enfermo o acompañamiento a su cita médica, para asistir a reuniones de la escuela de los niños, para tratar asuntos relacionados con la violencia doméstica o agresión sexual, además de emergencias de salud pública en su trabajo o la escuela de sus hijos.

## ¿Quién está cubierto?

TODOS los trabajadores en Nueva Jersey, incluyendo los trabajadores a tiempo parcial y temporales. **EXCEPCIONES:** Los trabajadores públicos que ya reciben pago por enfermedad, algunos trabajadores de la salud, trabajadores de la construcción de sindicatos y contratistas.

## ¿Cuánto tiempo de enfermedad tengo y cuándo puedo usarlo?

A partir del 29 de octubre de 2018, los trabajadores ganan 1 hora por cada 30 horas trabajadas en NJ, hasta por lo menos 5 días (40 horas) en un año. Los empleadores pueden elegir adelantar el tiempo al principio del año de beneficios. La ley requiere que le permitan usar cualquier tiempo acumulado a partir del 26 de febrero de 2019 (o 120 días después de comenzar un nuevo trabajo, la fecha que ocurra más tarde).

## ¿Qué miembros de la familia están cubiertos?

Cónyuge, hijos, padres, abuelos, nietos, guardián legal, pareja doméstica o de unión civil, hermano, suegro y cuñado (o el hermano o padre de la pareja doméstica o unión civil) e individuos cuya relación es el equivalente de familia. Los individuos equivalentes a la familia pueden incluir un amigo cercano, compañero de cuarto o vecino.

## Estás protegido.

Todos los trabajadores están protegidos contra ser despedidos, discriminados o castigados por usar o solicitar la licencia por enfermedad. A los empleadores no se les permite tomar represalias contra los trabajadores que solicitan o usan el tiempo de enfermedad que han ganado.

El Department of Labor and Workforce Development de NJ hace cumplir la ley, para más información visita: [nj.gov/labor/earnedsick](http://nj.gov/labor/earnedsick) o llame al 609-292-2305



NJ Time to Care Coalition  
[www.njtimetocare.com](http://www.njtimetocare.com)  
[info@njtimetocare.org](mailto:info@njtimetocare.org)

